



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Sec. Planif. Expte. 0003/08 Alc. 3

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO: 1º) Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2º) Que el doctor Jose Luis Cociña, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz en la Región I, conformada por los Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda Lanús y Moreno- General. Rodriguez, fue asignado por Res. Cte. N° 313/21 para cubrir la vacante existente en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora.

3º) Que, posteriormente, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora dispuso que el citado magistrado subrogue también, la vacante que se presentó en el Juzgado de Familia N° 5 departamental.

4º) Que, tanto el Dr. Cociña, como la Cámara departamental estiman que por razones funcionales resulta pertinente que el citado magistrado se aboque con exclusividad a la cobertura del Juzgado de Familia.

3º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución, y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al magistrado suplente al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

805500

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, a partir del día 3 de octubre del corriente año, el Magistrado Suplente doctor Jose Luis Cociña, deje de prestar funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora y pase a desempeñarse en el Juzgado de Familia N° 5 de ese mismo departamento judicial.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a la Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/09/2022 12:45:21 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/09/2022 13:53:55 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/09/2022 16:00:13 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/09/2022 17:53:27 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2022 09:12:10 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233701743001317156

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002209


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia